

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 403/2005

EDICTO

478.- D. Miguel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 403/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Ana Belén Lòpez Otero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas n.º 403/05, en los que ha intervenido como denunciante Mohamed Bencharaf y como denunciado Mohamed Ghani, con intervención del Ministerio Fiscal, procedo a dictar sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Ghani de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Ghani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de febrero de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN

DE FALLECIMIENTO 225/05

EDICTO

479.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE LOS DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, y bajo el n.º 225/2005, se sigue, a instancia de la Procuradora Cristina Pilar Cobreros Rico, en nombre y representación de

ENCARNACIÓN SIERRA AZNAR, expediente para la declaración de fallecimiento de JOSÉ SIERRA VALLEJO, natural de Fuengirola (Málaga), vecino de Melilla, quien se ausentó de su último domicilio en esta Ciudad Autónoma, sito en c/. Zamora, n.º 18, no teniéndose de él noticias desde mil novecientos treinta y dos, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que, los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Melilla, a 10 de febrero de 2006.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: DEM. 263/2003

N.º EJECUCIÓN: 49/2004

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

480.- D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento Ejecución 49/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MIGUEL MONTOYA DÍAZ, OMAR KOHOUSS contra la empresa JOSÉ MARÍA SERRANO ALCARAZ, ANTONIO FRANCISCO MANZANO ESCUDERO, se ha dictado PROVIDENCIA, con fecha 2/3/06 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA D.ª MARÍA DEL TRANSITO GARCÍA HERRERA

En Melilla, a dos de marzo de dos mil seis.

Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones y la anterior diligencia, líbrese mandamiento por la cantidad consignada a cuenta del principal a favor del ejecutante.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MIGUEL MONTOYA DÍAZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en